

Hoja de ruta

Para la atención preferencial a
organizaciones de recicladores
y recicladores de oficio





La atención exclusiva para los prestadores de la actividad complementaria de aprovechamiento del servicio público de aseo acogidos al régimen de regularización de conformidad con lo establecido en el **Decreto 1381 de 2024 y la Resolución 412 de 2026 y sus miembros**, es una acción afirmativa de la Superservicios, reconociendo la labor de esta población vulnerable, sujeto de especial protección establecido por la Corte Constitucional.

Debido a los inconvenientes que se han presentado con la información que solicitan terceros ante la Superservicios a nombre de prestadores de la actividad de aprovechamiento, y en **aras de proteger los derechos de la población recicladora de oficio**, presentamos esta hoja de ruta para tener en cuenta en el punto de atención:



¿Dónde estamos ubicados?

Ubicación: Carrera 18 # 84 – 35. Primer piso, **módulo 1**. Bogotá D.C.

Horario de atención: Les informamos que nuestro horario de atención es de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. en jornada continua.

Tengan en cuenta las siguientes condiciones para la atención:

1. Se atiende un (1) turno a la vez.
2. Se entrega un turno por organización o reciclador de oficio, con un límite máximo de dos (2) personas por organización.

¿Qué tipo de atención realizamos y cómo funciona?

- **Atención preferencial** para Organizaciones de Recicladores de Oficio (persona jurídica: representante legal.) y recicladores de oficio (persona natural).
- Se entrega un turno por Organización o reciclador de oficio. **Máximo 2 personas por Organización.**
- Está prohibido el ingreso de menores de edad y/o mascotas a la Entidad.
- **Para atención a personal de la empresa prestadora** (interno o externo): si la inquietud es sobre información que **NO** se encuentra disponible para consulta pública en el SUI, debe presentarse el representante legal o con un **poder especial** otorgado por el representante legal debidamente autenticado ante Notaría, especificando el trámite y/o consulta ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el periodo de tiempo. Lo anterior con el fin de proteger la información de las Organizaciones de Recicladores de Oficio que no es sujeta a publicación.



Para Organizaciones de Recicladores de Oficio

¿Qué temas pueden consultar?

- Consulta del estado radicados y comunicaciones. Copia si la requiere.
- Estado de reporte, información general para habilitación e inhabilitación de formatos y formularios, reversiones y reportes extemporáneos al SUI
- Consulta de reconocimiento como Organización de Recicladores de oficio, y del reporte de las ECA por la Entidad Territorial. (Formato 7 y 8).
- Periodos y causales de la medida de aplazamiento, y/o inhabilitación del reporte SUI.
- Si requiere la revisión de los documentos soportes de las aclaraciones para subsanar una medida de aplazamiento debe **radicarlos** a través del **correo institucional sspd@superservicios.gov.co, o en la ventanilla de radicación.**
- Para los casos de solicitudes de mesas de trabajo se recuerda a los prestadores que debe realizar la solicitud por escrito. No obstante, será la Superservicios quien evaluará la pertinencia de acuerdo con su caso específico.
- **No se suministrará información de otras organizaciones.**

Para reciclador de oficio (persona natural)

¿Qué temas puedo consultar?

- Consulta de **"Relación de miembros de la Organización"** para informar cuáles Organizaciones lo han registrado en tal listado, y en qué periodo.
- Si la Organización de la que es miembro se encuentra **aplazada o no**, y en qué periodo.
- Generalidades del **marco jurídico** y el **esquema operativo** de la actividad de aprovechamiento y las competencias de las entidades del sector.
- Generalidades de la naturaleza de la **tarifa de aprovechamiento.**
- Generalidades del tipo de vinculación con la Organización y la **relación con el pago de la tarifa** de la actividad de aprovechamiento.
- En caso de tener inquietudes que no son competencia de la Superservicios se le indicarán las entidades o instituciones a las cuales puede acudir para obtener asesoramiento jurídico gratuito.

Hoja de ruta

Para la atención preferencial a
**organizaciones de recicladores
y recicladores de oficio**

